



**PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA  
ESCALA ADMINISTRATIVA**

Resolución de 19 de noviembre de 2018 (BOCyL del 29 de noviembre)

• **VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO**

El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, convocadas por resolución de 19 de noviembre de 2018, valorada la documentación presentada por los aspirantes en la Fase de Concurso, aplicando lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria y el documento de Criterios aprobado por la Subcomisión de Formación el 30 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer público como Anexo 1 el documento "Criterios de Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por el PAS de la Universidad de León, aprobado por la Subcomisión de Formación el 30 de noviembre de 2005.

En aplicación de estos criterios, se informa -por ser problemática común- que los cursos en cuyo certificado figura "*Aprovechamiento*", pero con la documentación aportada no consta plenamente acreditada la realización y superación de pruebas de evaluación del aprovechamiento obtenido (ECLAP y otros), han sido valorados en el apartado de "*Asistencia*".

2. Hacer pública como Anexo 2 la Valoración Provisional de la Fase de Concurso, con indicación de las puntuaciones asignadas a los aspirantes en los distintos apartados del Baremo.
3. Abrir un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución, para que los aspirantes puedan presentar en el Registro General de la Universidad de León (o en la forma prevista en el art. 16 de Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común) reclamación contra la valoración provisional, exclusivamente para la subsanación de errores materiales o de hecho.

León, 24 de julio de 2019.  
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Carmen García de Elías



## ANEXO 1 (Resol 24 de julio de 2019)

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS POR EL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, Aprobados por la Subcomisión de Homologación en sesión del día 30 de noviembre de 2005.**

1. **Por el carácter:** que sean cursos, no jornadas, seminarios, congresos, talleres...
2. **Por el organizador:** ULE, Universidades Públicas, Administraciones Públicas, promotores de Planes de Formación
3. **Por los destinatarios:** Con carácter general, deben estar dirigidos a empleados públicos, no cualquier destinatario o a colectivos no relacionados. Podrá existir alguna excepción tasada, cuando proceda: extensión universitaria, ENRIM, FORCEM.
4. **Por la finalidad:** formación y perfeccionamiento de empleados públicos, no formación general, para desempleados, etc., con las posibles excepciones del punto anterior.
5. **Por el contenido:**
  - ◆ **Valoración general:** que el curso esté directamente relacionado con las funciones de los cuerpos/ escalas/ de la Universidad (PF) o del Convenio Colectivo de Universidades Públicas de Castilla y León (PL).
  - ◆ **Valoración específica** para el puesto (PF) o categoría (PL): a valorar por la Comisión, de entre los cursos que reúnan el requisito de contenido general
6. **Por el momento de realización:** después de adquirir la condición de empleado público.
7. **Asistencia:** según lo que conste en el certificado.
8. **Aprovechamiento:** sólo cuando esté acreditada la realización y superación de pruebas de evaluación del aprovechamiento obtenido. Si no consta plenamente acreditado lo anterior, se valorarán como de "*asistencia*", con independencia de que el certificado incluya el término "*aprovechamiento*".
9. **Caducidad de los cursos por razón de materia:**

Debe decidirse caso por caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios.



- ◆ No serán valorables los cursos cuyo contenido haya quedado obsoleto, por razones técnicas, normativas, etc.
- ◆ Debe tenerse en cuenta si el contenido mayoritario subsiste, o no; o si es actualizable; y si los conocimientos ya obsoletos han sido la base necesaria para la adquisición de posteriores conocimientos actualmente aplicables.
- ◆ **Con estos criterios la Comisión considera no valorables cursos sobre las siguientes materias:** Word5, DBase, Wordperfect, Wordstar.

**Cursos repetidos:** Si se han realizado 2 ó más cursos de contenido mayoritariamente coincidente, sólo se valorará aquel al que le corresponda mayor puntuación: el de mayor número de horas; el de aprovechamiento, si otro u otros son de asistencia; etc.



## ANEXO 2 (Resol 24 de julio de 2019)

### PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ESCALA ADMINISTRATIVA

Resolución de 19 de noviembre de 2018 (BOCyL del 29 de noviembre)

#### • VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

OMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. OPOSICIÓN (máx. 30 puntos)							
		GRADO (Máx. 6p.)	NIVEL C.D. (Máx. 6 p.)	CURSOS (Máx. 6 p.)			TITULACIÓN (Máx. 6 p.)	ANTIGÜEDAD (Máx. 6 p.)	TOTAL (Máx. 30 p.)
				APROV.	ASIST.	TOTAL CUR.			
ANDRADE DIÉGUEZ, M <sup>a</sup> BEATRIZ	09760458-V	6	6	2,853	0,516	3,369	3	2,184	20,553
CORRALES GONZALO, MARIBELLE	09758842-B	6	6	4,473	0,243	4,716	--	4,158	20,874
HERNÁNDEZ PÉREZ, M <sup>a</sup> JESÚS	11962390-K	6	6	0,936	0,186	1,122	--	2,478	15,600
LLAMAS GARCÍA, LORENA	09794954-J	6	6	1,701	0,885	2,586	3	2,492	20,078
MARTÍNEZ TASCÓN, M <sup>a</sup> LOURDES	09755186-N	6	6	3,816	0,468	4,284	6	3,584	25,868
MAURÍZ GARCÍA, CARMEN	09765881-N	6	6	5,112	0,731	5,843	3	3,598	24,441
MENDOZA ANDRÉS, M <sup>a</sup> CAMINO	09777090-C	6	6	1,269	0,390	1,659	6	3,066	22,725
MOREA HIERRO, M <sup>a</sup> YOLANDA	09754525-H	6	6	0,693	4,122	4,815	3	5,460	25,275
ORTEGA DÍEZ, DAVID	09799812-H	6	6	2,349	0,894	3,243	--	3,318	18,561
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ROSA M <sup>a</sup>	09744033-Z	6	6	1,836	0,405	2,241	3	3,724	20,965
SÁNCHEZ MARCOS, M <sup>a</sup> INMACULADA	12747874-D	6	6	2,745	0,399	3,144	6	2,380	23,524
VEGA GONZÁLEZ, OSACAR	09783746-Y	6	6	2,880	0,762	3,642	3	3,304	21,946